Asunción, 20 de febrero de 2024.-

D.G. SENASA N° 136/2024.-

SEÑORES
SAMMAR S.A.
ASUNCIÓN – PARAGUAY
PRESENTE

De nuestra consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a Ustedes, con relación a la ejecución del **Contrato N° 37/2021 SAMMAR S.A.** referente a la **"CONSTRUCCIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LOCALIDADES RURALES DE LA REGIÓN ORIENTAL E INDÍGENAS DE LA REGIÓN OCCIDENTAL DEL PAÍS" – LOTE N° 1 ID N° 398.217 - Licitación Pública Nacional N° 02/2021.-**

Al respecto, ponemos a su conocimiento y consideración la propuesta realizada por la Unidad Ejecutora de Proyectos Fondos Locales, conforme al Memorando N° 060/2024, a fin de proceder al **CIERRE DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES**, por motivos de falta de disponibilidad presupuestaria para el financiamiento del cien por ciento del Contrato.-

En ese sentido, solicitamos tengan a bien en la brevedad posible, proceder a emitir su parecer al respecto, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.-

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlos muy atentamente.-

ING. SARA LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL

SAMMAR S.A. CONSULTORA & CONSTRUCTORA
SERVICIOS DE CONSULTORIA – OBRAS CIVILES – VIALES e HIDRÁULICAS
Dirección: R.I. 5 Gral. Diaz 419 c/ Campos Cervera
Teléfono / fax: (021) 613 – 042 Cel. (0981) 447 – 620
E-mail: smconstrucciones@gmail.com
Asunción – Paraguay

N° 1504

Asunción, 07 de marzo 2024.

Señora
Ing. Sara Lopez
Directora General
SENASA
Presente.-

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 02/2021
"Construcción de Componentes de Sistemas de Abastecimiento de Agua y Saneamiento en Localidades Rurales de la Región Oriental e Indígenas de la Región Occidental del País"

ASUNTO: Cierre de contrato por mutuo acuerdo

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., y por su intermedio a quien corresponda a fin de responder la nota D.G SENASA N° 136/2024 de fecha 20 de febrero de 2024 donde nos proponen hacer el cierre del contrato por mutuo acuerdo entre las partes por falta de disponibilidad presupuestaria para el financiamiento del 100% del contrato.

En base a lo expuesto manifestamos nuestra conformidad para dar curso al cierre del contrato, realizando para ello la Liquidación Final y Cierre de forma conjunta con la contratante.

Para ello realizaremos las gestiones pertinentes de manera a obtener los cierres en la brevedad posible.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Recibí: Patricia R

13/03/2024

ING. MARIA ISABEL ACHON DE FARIAS
Representante Legal

SAMMAR S.A.
Ing. María Isabel Achón F.

SENASA
MESA DE ENTRADA UNICA
Exp. N° 1120
Fecha: 07 MAR 2024
Firma: Lorenzo L. Hora: 09:24

UEP - FONDOS LOCALES
N°: 98
Fecha: 07/03/24 Hora: 11:35
Firma: